

REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

8-800-666-2023-574339287  
Adan Guardia Valdes

Capital Invertido  
B/.500.00

Expedido a favor de

Adan Guardia Valdes

8-800-666 DV50

Multiservicios Aisa

Yo, Adan Guardia Valdes, con cédula de identidad personal 8-800-666, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de COCLÉ Distrito de PENONOMÉ, Corregimiento PENONOMÉ (CABECERA), Urbanización VIA EL COCO, edificio: SN, departamento: SN, Teléfonos 66283431.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Multiservicios Aisa, está ubicado en la Provincia de COCLÉ, Distrito de PENONOMÉ, Corregimiento de PENONOMÉ (CABECERA), Calle PRINCIPAL, casa: SN, Urbanización VIA EL COCO ,Inicio de operaciones: 19-07-2023

Se dedicará a las actividades de:

(7736)-Alquiler de Equipo Pesado, (47718)-Ventas al por menor de materiales de construcción, (47718)-Ventas al por mayor de materiales de construcción..

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.  
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Adan Guardia Valdes

R.I.P. 8-800-666  
Firma del Declarante (Tramitador)

Adan Guardia Valdes

R.I.P. 8-800-666  
Firma del Dueño del Negocio